



Crédito N° 4934312246
Concepto: Multa Formal.
Importe: \$ 13, 720.00,
Más Accesorios legales.

NOMBRE: SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO DIGITAL, SA DE CV.
DOMICILIO: CALLE BOLIVAR N° 28, LOCAL-4.
COLONIA: LA MERCED II.
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 27 de Marzo del 2020, los suscritos C. Juan Fernando Ramírez Morales y C. Eduardo Torres Burciaga, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación con N° de crédito 4934312246, de fecha 10 de Marzo del 2020, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila, en cantidad de \$ 13,720.00, y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO DIGITAL, SA DE CV, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, se encuentra el Local esta Solo es una Dulcería, según vecino de un costado por seguridad no proporciona nombre, comenta que el requerido no lo conoce, según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 27 de Marzo del 2020.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. J. FERNANDO RAMÍREZ MORALES.
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. EDUARDO TORRES BURCIAGA.
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

*Handwritten initials: jfm**

Handwritten signature of Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-51 Ext. 5267
Torreón, Coah.





NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación con crédito No. 4934312246 en cantidad de \$ 13,720.00, por concepto de Multa Formal, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO DIGITAL, SA DE CV, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle Bolívar con N° 28, Local-4 de la Colonia La Merced II no fue localizada.--
SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 12 de Marzo del 2020 y 13 de Marzo del 2020, los Notificadores – Ejecutores C. Juan Fernando Ramírez Morales y C. Eduardo Torres Burciaga, manifiestan que el Contribuyente C. SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO DIGITAL, SA DE CV, al tratar de diligenciar el crédito 4934312246 de fecha 10 de Marzo del 2020, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra el Local esta Solo es una Dulcería, según vecino de un costado por seguridad no proporciona nombre, comenta que el requerido no lo conoce, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----
TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----





ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO DIGITAL, SA DE CV, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se notifica el mandamiento de ejecución de una Multa con oficio no. IAD02007-13-01-093/13, con **crédito No. 4934312246 en cantidad de \$ 13, 720.00**, por concepto de Multa Formal, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO DIGITAL, SA DE CV, que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - -

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 27 DE MARZO DEL 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.



Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON

Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

No. Multa IAD02007-13-01-093/13

No. Crédito 4934312246

Adeudo \$13,720.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente IAD0502007/13

131806



NOMBRE: SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO DIGITAL, SA DE CV
DOMICILIO: CALLE BOLIVAR NO. 28 LOCAL 4 C.P.27276
COLONIA: LA MERCED II, LOCALIDAD: TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA R.F.C.: SPR040628371

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$13,720.00 por concepto de Multa Fiscal, emitida por: ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (MULTA FORMAL) el día 24 de Mayo de 2013.

Dicho crédito fué notificado el día 30 de Mayo de 2013, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
TORREON, COAHUILA A 10 DE MARZO DE 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA



Administración Local de Ejecución Fiscal TORREÓN

Domicilio CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO N° 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREON COAHUILA

No. Multa IAD02007-13-01-093/13 No, Crédito 4934312246

Adeudo \$ 13,720.00 Más Accesorios Legales Correspondientes

Expediente IAD0502007/13

NOMBRE: SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO DIGITAL, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: BOLIVAR NO. 28 LOCAL 4

COLONIA: LA MERCED II C.P. 27276, LOCALIDAD: TORREON MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA

R.F.C: SPR040628371

CURP:

Acta Circunstanciada de Hechos

En Torreón, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Veinte minutos del día Doce, del mes de Marzo del año dos mil veinte, el suscrito C. JUAN FERNANDO RAMIREZ MORALES, con número de empleado 33774, adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0124/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII DEL Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en CALLE BOLIVAR NO. 28 LOCAL 4 COLONIA: LA MERCED II C.P. 27276, Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle De nombre Bolivar entre las calles de nombre Arzay y Carter

----- a fin de cumplir con el mandamiento de ejecución de fecha 10 DE MARZO DE 2020 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal de Torreón relativo al





Crédito fiscal numero 4934312246 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite; asimismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los c.c. Claudia Palacio Alba quien se identificó con credencial para votar, número 1346041891311 vigencia 2024, expedida por Instituto Nacional Electoral, c. Javier Ernesto Salinas Gonzalez quien se identificó con credencial para votar, número 1255044321723, vigencia 2015/2025, expedida por Instituto Nacional Electoral, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son:

Local comercial de dos pisos, ocupa el local cuatro, es una dulcería con fachada con ventanales, cristal y planta de cristal

y me atendió una persona quien dijo llamarse _____, quien se identificó _____, siendo su media filiación: sexo _____, edad _____, rostro _____, tez _____, nariz _____, labios _____, complexión _____, cabello _____ y _____, estatura aproximada de _____ centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0124/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO DIGITAL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO DIGITAL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en CALLE BOLIVAR NO. 28 LOCAL 4 COLONIA: LA MERCED II C.P. 27276?; a lo que me respondió: "_____"; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO DIGITAL, S.A. DE C.V., y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: "_____"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO DIGITAL, S.A. DE C.V y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "_____"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: "Actualmente lo ocupa una dulcería"; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO DIGITAL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "_____"; a lo que le pregunté: ¿éste inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: "_____"; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior S/N, dicho inmueble se localiza al al costado del domicilio del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local con fachada en color blanco con rojo, es una vulcanizadora de nombre San Angelo, en el cual me atendió empleado quien no proporcionó su nombre y se identificó no se identifica, siendo su media filiación: sexo masculino edad aproximada 60 años, rostro ovalado, tez morena, nariz regular.

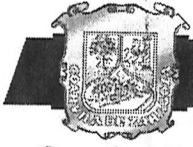




Labios delgada, complexión robusta, cabello canoso, negro y blanco, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0124/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO DIGITAL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO DIGITAL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en CALLE BOLIVAR NO. 28 LOCAL 4 COLONIA: LA MERCED II C.P. 27276?; a lo que me respondió: "es una dulceria, pero estaba cerrada"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO DIGITAL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "desconoce su ubicación", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior _____, dicho inmueble se localiza al _____ del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: _____

_____; domicilio en el cual me atendió quien _____ proporcionó su nombre y _____ se identificó _____, siendo su media filiación: sexo _____, edad aproximada de _____, rostro _____, tez _____, nariz _____, labios _____, complexión _____, cabello _____ y _____, estatura aproximada de _____ centímetros, datos calculados por apreciación; ante identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0124/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO DIGITAL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO DIGITAL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en CALLE BOLIVAR NO. 28 LOCAL 4 COLONIA: LA MERCED II C.P. 27276?; a lo que me respondió: " _____"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO DIGITAL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: " _____", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO DIGITAL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra cerrado no hay personal, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el requerimiento de pago mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.-----





CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Diez horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE



EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Juan Fernando Ramirez M

FIRMA:

TESTIGO

NOMBRE: Claudia Palacios Alba

FIRMA:

TESTIGO

NOMBRE: JAVIER ERNESTO SALINAS GONZALEZ

FIRMA:



Administración Local de Ejecución Fiscal TORREÓN

Domicilio CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO N° 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN COAHUILA

No. Multa IAD02007-13-01-093/13 **No. Crédito** 4934312246

Adeudo \$ 13,720.00 Más Accesorios Legales Correspondientes

Expediente IAD0502007/13

NOMBRE: SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO DIGITAL, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: BOLIVAR NO. 28 LOCAL 4

COLONIA: LA MERCED II C.P. 27276, **LOCALIDAD:** TORREÓN **MUNICIPIO:** TORREÓN, COAHUILA

R.F.C: SPRO40628371

CURP:

Acta Circunstanciada de Hechos

En Torreón, Coahuila de Zaragoza siendo las ocho horas con veinte minutos del día Trece, del mes de Marzo del año dos mil veinte, el suscrito C. EDUARDO TORRES BURCIAGA, con número de empleado 37508, adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0133/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII DEL Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en CALLE BOLIVAR NO. 28 LOCAL 4 COLONIA: LA MERCED II C.P. 27276, Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle con el nombre en la numeración de Bolivar entre las calles de nombre Azuay y Coahuila

----- a fin de cumplir con el mandamiento de ejecución de fecha 10 DE MARZO DE 2020 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal de Torreón relativo al





Crédito fiscal numero 4934312246 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite; asimismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Alan Dulce Espinoza Macias Garcia, quien se identificó con credencial para votar, número 1191065826575, vigencia 2020, expedida por Instituto Nacional Electoral, C.C. Pedro Alvarado Cortes, quien se identificó con credencial para votar, número 1216058558475, vigencia 2024, expedida por Instituto Federal Electoral, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: local comercial de dos pisos, lo ocupa una dulceria local numero 4 con fachada con ventanas cristal y puerta de cristal

y me atendió una persona quien dijo llamarse _____, quien se identificó _____, siendo su media filiación: sexo _____, edad _____, rostro _____, tez _____, nariz _____, labios _____, complexión _____, cabello _____ y _____, estatura aproximada de _____ centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0133/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO DIGITAL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO DIGITAL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en CALLE BOLIVAR NO. 28 LOCAL 4 COLONIA: LA MERCED II C.P. 27276?; a lo que me respondió: " _____"; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO DIGITAL, S.A. DE C.V., y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: " _____"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO DIGITAL, S.A. DE C.V y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: " _____"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: " Actualmente lo ocupan una dulceria _____"; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO DIGITAL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: " _____"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: " _____", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 36, dicho inmueble se localiza al Costado del domicilio del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: local con fachada en color blanco con rojo, es una vulcanizada en de nombre San Angelo _____, en el cual me atendió empleado _____ quien NO proporcionó su nombre y NO se identificó por seguridad propia, siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada 60 años, rostro ovalado, tez morena, nariz regular,

x lo testado no firmo validos

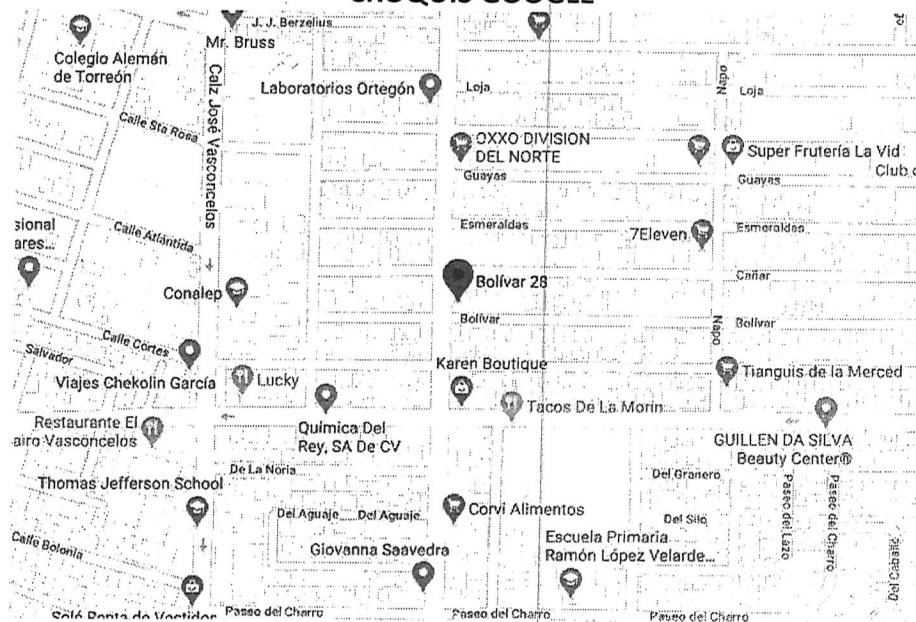




CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Catorce horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE



EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

Torres

NOMBRE: Eduardo Torres Burciaga

FIRMA: _____

TESTIGO

Pulcu

NOMBRE: Dña Esperanza Macías GARCÍA

FIRMA: _____

TESTIGO

Pulcu

NOMBRE: Pedro Alejandro GARCÍA

FIRMA: _____